

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**29376** *Resolución de 21 de junio de 2016, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se señala fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el expediente de Expropiación Forzosa núm. 102-AENA/11, "Expropiación de terrenos necesarios para la adecuación del campo de vuelo del Aeropuerto de Vitoria", en el término municipal de Vitoria-Gasteiz (Álava).*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, y aprobada la Utilidad Pública y la Urgente Ocupación por Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de junio de 2016, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 19 de julio de 2016 para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados, situados en el término municipal de Vitoria-Gasteiz.

Independientemente de la citación de carácter personal que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52.2.<sup>a</sup> de la Ley de Expropiación Forzosa, se expondrá la relación completa de los mencionados titulares en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de máxima difusión de la misma.

El trámite para efectuar el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, se iniciará en las dependencias del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en el día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos acreditativos de identidad y legitimidad, así como de titularidad de los bienes y derechos a expropiar, sin perjuicio del traslado posterior a las fincas objeto de la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del R.E.F.

Madrid, 21 de junio de 2016.- El Director General de Aviación Civil (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, Boletín Oficial del Estado de 25 de julio de 2012), Fdo.: Raúl Medina Caballero.

ID: A160039910-1